



comuna
canaria

J. Suárez 16 de febrero de 2017
Es copia fiel del original que tuve a la vista.

Firma

6125338+
Nº de cargo.

Resolución 012/2017

Acta Nº 006/17

J. Suárez, 15 de febrero de 2017.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que habiendo en existencia fondos de las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2016 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales serían ejecutadas entre el 01 y el 19 de enero de 2017.

II) Que el comprobante de pago que luce en planilla adjunta, corresponde a gasto realizado en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo y se realizó con el **Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)** existente, correspondiente al ejercicio 2016.

III) Que el Concejo de Joaquín Suárez por Resolución Nº 106/2016 autorizó a la Alcaldesa a efectuar pagos con dicho fondo, por un monto de hasta \$U 200.774 (Pesos Uruguayos doscientos mil setecientos setenta y cuatro) entre el 01 y el 19 de enero de 2017.

Atento a lo precedentemente expuesto.

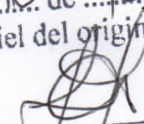
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01/01/2017 al 19/01/2017 correspondiente al **Fondo de Incentivo para Gestión de los Municipios** por la suma total de \$U 200.481 (Pesos Uruguayos doscientos mil cuatrocientos ochenta y uno).



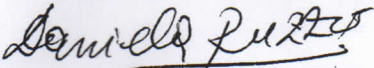
J. Suárez... 16 de febrero... de 2017
Es copia fiel del original que tuve a la vista-

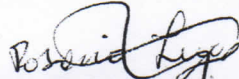

Firma


51253384
N° de cargo.

II) Comuníquese a la Tesorería del Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al registro de resoluciones de este Municipio.


DANIELA RUZZO
ALCALDESA


ROSARIO WBO
CONSEJAL

CONSEJAL
Jorge Caccino


~~JOSÉ ADRIÁN~~
JOSÉ ADRIÁN
CONSEJAL